

Lista de Canadá

Sector: Agricultura

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Trato Nacional (Artículo 1102)

Nivel de Gobierno: Federal

Medidas: Farm Credit Act, R.S.C. 1985, c. F-2

Farm Credit Regulations, C.R.C. 1978, c. 644

Descripción: *Inversión*

Los préstamos otorgados por la Corporación de Crédito Agrícola (Farm Credit Corporation) sólo podrán destinarse a:

- (a) individuos que sean ciudadanos canadienses o residentes permanentes;
- (b) empresas agrícolas controladas por ciudadanos canadienses o residentes permanentes; o
- (c) asociaciones agrícolas cooperativas, en las que todos los miembros sean ciudadanos canadienses o residentes permanentes.

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector:	Todos los Sectores
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1102) Requisitos de Desempeño (Artículo 1106) Ejecutivos de Alta Dirección y Consejos de Administración (Artículo 1107)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Investment Canada Act, R.S.C. 1985, c. 28 (1st. Supp.) Investment Canada Regulations, SOR/85-611 Tal como la califican los párrafos 8 al 12 del elemento Descripción
Descripción:	<i>Inversión</i> 1. Conforme a la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act), las siguientes adquisiciones de negocios canadienses realizadas por "no canadienses" están sujetas a revisión por Inversión de Canadá (Investment Canada): (a) todas las adquisiciones directas de negocios canadienses con activos de C\$5 millones o más; (b) todas la adquisiciones indirectas de negocios canadienses con activos de C\$50 millones o más; y (c) las adquisiciones indirectas de negocios canadienses con activos entre C\$5 y C\$50 millones que representen más del 50 por ciento del valor de los activos de todas las entidades, cuyo control está siendo adquirido, directa o indirectamente, en la transacción en cuestión. 2. Un "no canadiense" es una persona física, gobierno, u organismo gubernamental, o entidad que no es "canadiense". "Canadiense" significa un ciudadano canadiense o residente

permanente, un gobierno en Canadá o un organismo de tal gobierno o una entidad controlada por canadienses según lo dispuesto en la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act).

3. Además, adquisiciones específicas o nuevos negocios en los rubros correspondientes a actividades de negocios relacionados con la herencia cultural o identidad nacional de Canadá, que son notificables normalmente, podrán ser revisados si el Gobernador del Consejo autoriza una revisión por razones de interés público.

4. Una inversión sujeta a revisión conforme a la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act) no podrá ser llevada a cabo a menos que el Ministro a cargo de la administración de la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act), advierta al solicitante que la inversión probablemente será de beneficio neto para Canadá. Dicha resolución se basará en los seis criterios establecidos por la Ley, resumidos de la siguiente manera:

- (a) el efecto de la inversión sobre el nivel y naturaleza de la actividad económica, incluyendo el efecto sobre el empleo, sobre la utilización de partes, componentes y servicios producidos en Canadá, así como sobre las exportaciones de Canadá;
- (b) el grado y la importancia de la participación de canadienses en la inversión;
- (c) el efecto en la inversión sobre la productividad, eficiencia industrial, desarrollo tecnológico e innovación de productos en Canadá;
- (d) el efecto de la inversión sobre la competencia dentro de cualquier industria o industrias en Canadá;
- (e) la compatibilidad de la inversión con las políticas industriales, económicas y culturales, habida cuenta de los objetivos de política industrial, económica y cultural del gobierno o legislatura de cualquier provincia, que pudiera verse afectada de manera significativa por la inversión; y
- (f) la contribución de la inversión para que Canadá compita en los mercados mundiales.

5. Para resolver sobre el beneficio neto, el Ministro, por conducto de Inversiones Canadá (Investment Canada), podrá revisar

los planes conforme a los cuales el solicitante demuestre el beneficio neto para Canadá de la adquisición propuesta. Asimismo, un solicitante podrá ofrecer al Ministro el cumplimiento de ciertos compromisos en relación con la adquisición propuesta sujeta a revisión. En el caso de que un solicitante no cumpla con algún compromiso, el Ministro podrá solicitar una orden de un tribunal que exija el cumplimiento o cualquier otro recurso autorizado conforme a la Ley sobre Inversiones de Canadá.

6. Los no canadienses que se establezcan o adquieran negocios canadienses distintos a los descritos anteriormente, deberán notificar a Inversiones Canadá (Investment Canada).

7. Inversiones Canadá (Investment Canada) revisará una "adquisición de control", según se define en la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act), de un negocio canadiense por parte de un inversionista de México o de Estados Unidos, cuando el valor de los activos brutos de tal negocio no sea menor al umbral aplicable.

8. Los umbrales de revisión aplicables a los inversionistas de México o de Estados Unidos, calculados según se establece en el elemento **Calendario de Reducción**, serán mayores a los descritos en el párrafo 1. Sin embargo, estos umbrales más altos de revisión no se aplicarán en los siguientes sectores: producción de uranio y participación en propiedades productoras de uranio; petróleo y gas; servicios financieros; servicios de transporte y negocios culturales.

9. No obstante la definición de "inversionista de una Parte" en el Artículo 1139, sólo los inversionistas que sean nacionales o entidades controladas por nacionales, según lo dispuesto en la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act), de México o de Estados Unidos podrán beneficiarse del umbral más alto de revisión.

10. Una "adquisición de control" indirecta de un negocio canadiense por un inversionista de México o Estados Unidos no es revisable.

11. No obstante lo dispuesto en el Artículo 1106(1), Canadá podrá imponer requisitos o poner en vigor cualquier compromiso o acuerdo en relación al establecimiento, adquisición, expansión, conducción u operación de una inversión por parte de un inversionista de otra Parte o de un país no Parte, para la transferencia de tecnología, procesos productivos o conocimientos reservados en

favor de una empresa o un nacional, afiliado al que transfiere, en Canadá, en relación con la revisión de una adquisición de una inversión de conformidad con la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act).

12. Con la excepción de los requisitos, compromisos o acuerdos relacionados con la transferencia de tecnología en los términos mencionados en el párrafo 11, el Artículo 1106(1) se aplicará a los requisitos, compromisos o acuerdos impuestos o aplicados de acuerdo a la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act). El Artículo 1106(1) no se interpretará de manera tal que se aplique algún requisito, compromiso o acuerdo impuesto en relación a una revisión prevista en la Ley sobre Inversiones de Canadá (Investment Canada Act), para localizar, realizar trabajos de investigación y desarrollo, emplear, capacitar trabajadores, o para construir o ampliar instalaciones específicas en Canadá.

Calendario de Reducción: Para inversionistas de México o de Estados Unidos, los umbrales aplicables para la revisión de adquisiciones directas de empresas controladas por canadienses serán:

- (a) por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, el monto determinado según lo dispuesto en el Anexo 1607.3 del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá;
- (b) un año después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, el monto del año anterior multiplicado por un ajuste anual que represente el aumento en el Producto Interno Bruto nominal, según se establece más adelante.

El cálculo del ajuste anual se determinará en enero de cada año después de 1994, usando el dato disponible más reciente publicado por Estadísticas de Canadá (Statistics Canada) y utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Ajuste Anual} = \frac{\text{PIB Nominal del Año en Curso a Precios de Mercado}}{\text{PIB Nominal del Año Previo a Precios de Mercado}}$$

"PIB nominal del año en curso a precios de mercado" significa la media aritmética del Producto Interno Bruto Nominal a precios de mercado para los cuatro trimestres consecutivos más recientes (ajustados estacionalmente a tasas anuales).

"PIB del año previo a precios de mercado" significa la media aritmética del Producto Interno Bruto Nominal a precios de mercado de los cuatro trimestres consecutivos (ajustados estacionalmente a tasas anuales) para el periodo comparable del año anterior al utilizado para calcular el PIB del año en curso a precios de mercado".

Los montos determinados mediante esta fórmula se redondearán en millones de dólares canadienses.

Sector:	Todos los Sectores
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1102) Ejecutivos de Alta Dirección y Consejos de Administración (Artículo 1107)
Nivel de Gobierno:	Federal Provincial
Medidas:	Tal y como lo establece el elemento Descripción
Descripción:	<p><i>Inversión</i></p> <p>Canadá o cualquier provincia, al vender o disponer de intereses accionarios o los activos de una empresa del Estado o de una entidad gubernamental existentes, podrá prohibir o imponer limitaciones a la participación en dichos intereses o activos, y sobre la facultad de los propietarios de esos intereses o activos para controlar cualquier empresa resultante, por inversionistas de otra Parte o de un país que no sea Parte o de sus inversiones. Con respecto a dicha venta u otra forma de disposición, Canadá o cualquier provincia podrá adoptar o mantener cualquier medida relativa a la nacionalidad de ejecutivos de alta dirección o miembros del consejo de administración.</p> <p>Para propósitos de esta reserva:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) cualquier medida mantenida o adoptada después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado que, en el momento de la venta u otro arreglo, prohíba o imponga limitaciones a la participación en intereses accionarios o activos o imponga requisitos de nacionalidad descritos en esta reserva, se considerará como una medida vigente; y(b) "empresa del Estado" significa una empresa propiedad o bajo control, mediante intereses de participación, por Canadá o una provincia e incluye a una empresa establecida después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado únicamente para propósitos de vender o disponer de intereses accionarios en, o en los activos de, una empresa del Estado o de una entidad

gubernamental existente.

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector:	Todos los Sectores
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1102)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Canada Business Corporations Act, R.S.C. 1985 c. C-44 Canada Corporations Act, R.S.C. 1970, c. C-32 Canada Business Corporations Act Regulations, SOR/79-316
Descripción:	<i>Inversión</i> Podrán aplicarse "limitaciones" a la emisión, transferencia y participación de acciones en sociedades constituidas a nivel federal. El objeto es permitir a las sociedades que cumplan con los requisitos de participación canadiense, de conformidad con ciertas disposiciones legales establecidas en los Reglamentos de la Ley sobre Sociedades Mercantiles de Canadá (Canada Business Corporations Act Regulations), en sectores donde la participación es requerida como una condición para operar o para recibir licencias, permisos, aportaciones, pagos u otros beneficios. Con el propósito de conservar ciertos niveles de participación "canadiense", se permite a las sociedades el vender las acciones de los accionistas sin el consentimiento de éstos y adquirir sus propias acciones en el mercado abierto. El término "canadiense" está definido en los Reglamentos de la Ley sobre Sociedades Mercantiles de Canadá (Canada Business Corporations Act Regulations).
Calendario de Reducción:	Ninguno

Sector:	Todos los Sectores
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Tipo de Reserva:	Ejecutivos de Alta Dirección y Consejos de Administración (Artículo 1107)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Canada Business Corporations Act, R.S.C. 1985 Canada Business Corporations Act Regulations, SOR/79-316 Canada Corporations Act, R.S.C. 1970, c. C-32 Leyes especiales del Parlamento que establecen compañías específicas (Special Acts of Parliament incorporating specific companies)
Descripción:	<i>Inversión</i> La Ley sobre Sociedades Mercantiles de Canadá (Canada Business Corporation Act), exige que la mayoría simple del consejo de administración o de un comité de ese consejo de una sociedad constituida a nivel federal esté integrada por residentes canadienses. Para los propósitos de esta Ley, "residente canadiense" significa persona física que es un ciudadano canadiense que regularmente reside en Canadá, un ciudadano que es miembro de una clase indicada en los Reglamentos de la Ley sobre Sociedades Mercantiles de Canadá (Canada Business Corporation Act Regulations), o un residente permanente según se define en la Ley de Inmigración (Immigration Act), distinto a aquél que ha residido en Canadá por más de un año después de ser elegible para solicitar la ciudadanía canadiense. En el caso de una sociedad controladora ("holding corporation"), no más de un tercio de los directores deberán ser residentes canadienses si las ganancias en Canadá de la sociedad controladora y sus subsidiarias son menores al cinco por ciento de las ganancias brutas de la sociedad controladora y de sus subsidiarias. Conforme a la Ley sobre Sociedades Mercantiles de Canadá

(Canada Corporations Act), la mayoría simple de los directores electos de una sociedad constituida conforme a la Ley de Empresas Especiales (Special Act Corporation) deberán ser residentes en Canadá y ciudadanos de un país del Commonwealth. Este requisito se aplica a toda sociedad por acciones constituida después del 22 de junio de 1869 por una Ley Especial del Parlamento.

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector: Todos los Sectores

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Trato Nacional (Artículo 1102)

Nivel de Gobierno: Federal

Medidas: Citizenship Act, R.S.C. 1985, c. C-29

Foreign Ownership of Land Regulations, SOR/79-416

Descripción: *Inversión*

Los Reglamentos de la Propiedad Extranjera de Tierra (Foreign Ownership of Land Regulations) están basados en la Ley de Nacionalidad (Citizenship Act) y en la Ley de la Propiedad de Tierra Agrícola y de Recreo (Agricultural and Recreational Land Ownership Act) de Alberta. En Alberta, una persona no elegible o una sociedad bajo control extranjero sólo podrá tener participación en tierra controlada en no más de dos parcelas de una extensión, en conjunto, no mayor a 20 acres. Una "persona no elegible" es:

- (a) una persona física que no es ciudadano canadiense o residente permanente;
- (b) un gobierno extranjero o unos de sus organismos; o
- (c) una sociedad constituida en cualquier otro lugar que no sea Canadá.

"Tierra controlada" significa tierra en Alberta, pero no incluye:

- (a) tierra distinta a la tierra propiedad de la Corona;
- (b) tierra dentro de una ciudad, pueblo, nuevo poblado, villa o villa de veraneo; y
- (c) minas o minerales.

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector:	Todos los Sectores
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1102)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Air Canada Public Participation Act, R.S.C. 1985, c. 35 (4th Supp.) Canada Development Corporation Reorganization Act, S.C. 1985, c. 49 Petro-Canada Public Participation Act, S.C. 1991, c. 10 Canadian Arsenals Limited Divestiture Authorization Act, S.C. 1986, c. 20 Cooperative Energy Act, S.C. 1980-81-82-83, c. 108 Eldorado Nuclear Limited Reorganization and Divestiture Act, S.C. 1988, c. 41 Nordion and Theratronics Divestiture Authorization Act, S.C. 1990, c. 4
Descripción:	<i>Inversión</i> Los "no residentes" no podrán tener más de un porcentaje específico de las acciones con derecho a voto de una sociedad a la que se aplique la Ley. Para cada compañía, la restricción se aplica como sigue: Air Canada: 25 por ciento Canada Development Corporation: 25 por ciento Petro-Canada Inc: 25 por ciento Canadian Arsenals Limited: 25 por ciento

Eldorado Nuclear Limited: 5 por ciento

Nordion Limited: 25 por ciento

Theratronics Limited: 49 por ciento

Cooperative Energy Corporation: 49 por ciento

Un "no residente" se define generalmente como:

- (a) una persona física que no es, ciudadano canadiense y que no reside regularmente en Canadá;
- (b) una sociedad constituida, formada o de otra forma organizada fuera de Canadá;
- (c) el gobierno de un estado extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, o una persona con poder para llevar a cabo una función u obligación a nombre de dicho gobierno;
- (d) una sociedad controlada directa o indirectamente por no residentes como se define en cualquiera de los párrafos (a) a (c);
- (e) un fideicomiso
 - (i) establecido por un no residente como se define en cualquiera de los párrafos (b) a (d), diferente a un fideicomiso para la administración de un fondo de pensión para beneficio de individuos cuya mayoría sean residentes, o
 - (ii) en el que los no-residentes, según se define en cualquiera de los párrafos (a) a (d), tengan más del 50 por ciento de la participación; o
- (f) una sociedad controlada directa o indirectamente por un fideicomiso referido en el párrafo (e).

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector: Todos los Sectores

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Presencia Local (Artículo 1205)

Nivel de Gobierno: Federal

Medidas: Export and Import Permits Act, R.S.C. 1985 c. E-19

Descripción: *Servicios Transfronterizos*

Sólo las personas físicas que normalmente residen en Canadá y las empresas que tienen su oficina matriz en Canadá, o las sucursales de empresas extranjeras en Canadá, están facultadas para solicitar y recibir permisos de importación o exportación, o certificados de autorización de tránsito para bienes y servicios conexos sujetos a control, de conformidad con la Ley de Permisos de Importación y Exportación (Export and Import Permits Act).

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector: Automotriz

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Requisitos de Desempeño (Artículo 1106)

Nivel de Gobierno: Federal

Medidas: Canada-United States Free Trade Agreement Implementation Act, S.C. 1988, c. 65

Descripción: *Inversión*

Canadá podrá otorgar la exención de aranceles aduaneros condicionándolos, explícita o implícitamente, al cumplimiento de los siguientes requisitos de desempeño:

- (a) a aquellos fabricantes de productos automotores, como se establece en la Parte Uno del Anexo 1002.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá, de acuerdo con el encabezado de esa Parte; y
- (b) para los periodos aplicables especificados en el Artículo 1002(2) y (3) del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá a aquellos fabricantes de los productos automotrices señalados en las Partes Dos y Tres, respectivamente, los del Anexo 1002.1 de ese Acuerdo.

Calendario de Reducción: (a) Ninguno

- (b) Para la Parte Dos, hasta el 1 de enero de 1998; y para la Parte Tres, hasta el 1 de enero de 1996, o la fecha anterior especificada en los acuerdos existentes entre Canadá y el que reciba la exención.

Sector:	Industrias de Servicios para las Empresas
Subsector:	Agentes y Agencias Aduanales
Clasificación Industrial:	SIC 7794 Agentes Aduanales
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1202) Presencia Local (Artículo 1205) Ejecutivos de Alta Dirección y Consejos de Administración (Artículo 1107)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Customs Act, R.S.C 1985 c. 1 (2nd Supp.) Customs Brokers Licensing Regulations, SOR/86-1067
Descripción:	<i>Servicios Transfronterizos e Inversión</i> Para obtener licencia con el fin de realizar funciones de agente o agencia aduanal en Canadá: (a) las personas físicas deberán ser ciudadanos canadienses o residentes permanentes; (b) una sociedad deberá estar constituida bajo las leyes canadienses, y la mayoría de sus directores deberán ser ciudadanos canadienses o residentes permanentes; y (c) una sociedad deberá estar integrada por personas que sean ciudadanos canadienses, residentes permanentes, o por sociedades constituidas en Canadá, en las que la mayoría de sus directores sean ciudadanos canadienses o residentes permanentes. Una persona física que no cuente con una licencia de agente aduanal, pero que lleve a cabo negocios como agente aduanal en nombre de un agente con licencia o de una agencia aduanal, deberá ser ciudadano canadiense o residente permanente.
Calendario de Reducción:	Ninguno. Sujeto a discusión por las Partes cinco años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Sector:	Industrias de Servicios para las Empresas
Subsector:	Tiendas Libres de Aranceles Aduaneros
Clasificación Industrial:	SIC 6599 Otros Establecimientos al Menudeo No Clasificados en Otra Parte (limitado a tiendas libres de impuestos)
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículos 1102, 1202) Presencia Local (Artículo 1205)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Customs Act, R.S.C., 1985, c. 1 (2nd Supp.) Duty Free Shop Regulations, SOR/86-1072
Descripción:	<i>Servicios Transfronterizos e Inversión</i> 1. Para estar licenciado como operador de una tienda libre de aranceles aduaneros en un cruce fronterizo en Canadá, una persona física debe: (a) ser ciudadano canadiense o residente permanente; (b) tener solvencia moral; (c) tener su residencia principal en Canadá; y (d) haber residido en Canadá por un mínimo de 183 días del año previo al año en que la persona solicita la licencia. 2. Para obtener una licencia como operador de una tienda libre de aranceles aduaneros en un cruce fronterizo de Canadá, una sociedad deberá: (a) estar constituida en Canadá; y (b) tener todas las acciones de la sociedad en manos de ciudadanos canadienses o de residentes permanentes, quienes cumplen con los requisitos del párrafo 1.

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector:	Industrias de Servicios para las Empresas
Subsector:	Servicios de Examen relacionados a la Exportación e Importación de Propiedad Cultural
Clasificación Industrial:	SIC 999 Otros Servicios, No Clasificados en Otra Parte (limitado a servicios de examen de propiedad cultural)
Tipo de Reserva:	Presencia Local (Artículo 1205)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Cultural Property Export and Import Act, R.S.C. 1985, c. C-51
Descripción:	<i>Servicios Transfronterizos</i>

Sólo un "residente de Canadá" o una "institución" en Canadá podrá ser designado como "examinador experto" de propiedad cultural para propósitos de la Ley de Importación y Exportación de la Propiedad Cultural (Cultural Property Export and Import Act). Un "residente" de Canadá, es un individuo que reside normalmente en Canadá, o una sociedad que tiene su oficina matriz en Canadá o mantiene uno o más establecimientos en Canadá a la cual los empleados relacionados con los negocios de la sociedad normalmente se presentan a trabajar. Una "institución" es una institución que es propiedad y está operada de manera pública y solamente para beneficio del público, que es establecida con propósitos educativos o culturales y que conserva y exhibe objetos.

Calendario de Reducción: Ninguno

Sector:	Industrias de Servicios para las Empresas
Subsector:	Agentes y Agencias de Patentes
Clasificación Industrial:	SIC 999 Otros Servicios No Clasificados en Otra Parte (limitado a las agencias de patentes)
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1202) Presencia Local (Artículo 1205)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Patent Act, R.S.C. 1985, c. P-4 Patent Rules, C.R.C. 1978, c. 1250 Patent Cooperation Treaty Regulations, SOR/89-453
Descripción:	<i>Servicios Transfronterizos</i> Para representar a personas en el registro y dar seguimiento a solicitudes para patentes u otros asuntos ante la Oficina de Patentes, el agente de patentes deberá ser residente en Canadá y estar registrado ante la Oficina de Patentes (Patent Office). Un agente de patentes registrado que no sea residente en Canadá deberá designar a un agente de patentes que sea residente en Canadá como su socio para el seguimiento de una solicitud de patente. Cualquier empresa puede ser agregada al registro de una patente siempre y cuando tenga al menos un miembro que cuente también con registro.
Calendario de Reducción:	Los requisitos de nacionalidad y residencia permanente se eliminarán dentro del plazo de dos años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1210(3).

Sector:	Industrias de Servicios para las Empresas
Subsector:	Agentes de Marcas Registradas
Clasificación Industrial:	SIC 999 Otros Servicios No Clasificados en Otra Parte (limitados a agencias de marcas registradas)
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 1202) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 1203) Presencia Local (Artículo 1205)
Nivel de Gobierno:	Federal
Medidas:	Trade-Marks Act, R.S.C. 1985, c. T-13 Trade-Marks Regulations, C.R.C. 1978 c. 1559
Descripción:	<i>Servicios Transfronterizos</i> Para representar a solicitantes de registro y dar seguimiento a solicitudes de marcas o de otros asuntos ante la Oficina de Marcas Registradas (Trade-Mark Office), el agente de marcas deberá ser residente en Canadá y contar con un registro expedido por la Oficina de Marcas Registradas (Trade-Mark Office). Un agente registrado de marcas registradas que no sea residente en Canadá deberá designar a un agente de Marcas Registradas que sea residente en Canadá como su socio para dar seguimiento a una solicitud de marca registrada. Los agentes de marcas registradas que sean residentes y que estén registrados (y que gocen de buena reputación) en un país del Commonwealth o en Estados Unidos, podrán ser agregados al registro de agentes de marca registrada.
Calendario de Reducción:	Los requisitos de nacionalidad y residencia permanente se eliminarán dentro del plazo de dos años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1210(3).